



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2019
SDM-SC- 172185

Señor (a):
ANA ASCENCION LEON MURCIA
CLL 14 # 5-28
MOSQUERA - CUNDINAMARCA

REF: RESPUESTA SDM - 212888

Señora ANA:

En atención al radicado de la referencia, frente a su manifestación en cuanto a que no era la dirección registrada ante el organismo de Tránsito en el que se encuentra matriculado el vehículo, al momento de la imposición del comparendo en cita, una vez consultada la información el Organismo de Tránsito de **MOSQUERA**, no es posible por parte de esta secretaría verificar los datos del vehículo de placa MQO086, razón por la cual debe anexar certificación, en original, donde conste la dirección del vehículo placa MQO086, AL MOMENTO DE LA IMPOSICIÓN DEL COMPARENDO EN CITA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1755 de fecha 38 de junio de 2015- **Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, *nó casara para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.*

"A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos e informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición".

"Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual".

"Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y al archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales".

Así las cosas, deberá allegar la documentación requerida, siendo necesaria para tomar una decisión de fondo. En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud: tenga en cuenta por favor que para la fecha de los comparendos no estaba vigente la Ley 1843 de 2017, porque la dirección que se tomó para la notificación del comparendo es la que aportó el organismo de Tránsito donde está matriculado el rodante que es CAJICA.

interiores términos se da respuesta a su solicitud

mejor para todos "

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Viviana Ortiz - Contratista SDM.

37 - 35

dbogota.gdv.co

5

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución
☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Radicado
☐ Retenido
☐ No Respo

OTROS

☐ Apertado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallado
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Formulario de entrega No. 1

Formulario de entrega No. 2

Fecha: 14/08/2019
Hora: 11:15
Nombre legible del distribuidor:
C.C.
Sector: Fanny
Centro de Distribución: C.C. 39770
Observaciones:

Fecha: 14/08/2019
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

Unidad de Planeación Estratégica - UPE
Código de Radicación: 172185
Número de Radicación: 172185
Fecha de Radicación: 14/08/2019
Hora de Radicación: 11:15

Remite

Remite: ANA ASCENCION LEON MURCIA
Dirección: CLL 14 # 5-28
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA
Código postal: 220000
Fecha de Radicación: 14/08/2019

Destinatario

Destinatario: ANA ASCENCION LEON MURCIA
Dirección: CLL 14 # 5-28
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA
Código postal: 220000
Fecha de Radicación: 14/08/2019

472

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13924

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-212080/ ANA ASCENCION LEON MURCIA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-172185 del 14 DE AGOSTO DE 2019
FIRMADD POR:	ORIGINAL FIRMADD POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-212080.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 26 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito